

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 1/2020.

ACTA DE LA 4ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA LA MANCHA (en adelante, FEMPCLM), PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN EN COBERTURA DE RIESGOS Y SEGUROS POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA”.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Francisco Javier Pasamontes Orgaz (Miembro del Comité Ejecutivo de la FEMPCLM).

Vocales:

Dña. Luisa Ruiz Díaz (Asesora Jurídica de la FEMPCLM).

Dña. Ana Tejada Martínez (Jefa de Administración de la FEMPCLM).

Dña. María Yovana Ramírez Tardío (Técnico Medio, Departamento de Programas de la FEMPCLM).

Secretaria:

Dña. Mª Gracia Fernández Molina (Administrativa de la FEMPCLM, dependiente de la Secretaría General).

En Toledo, siendo las 10:00 horas del día 15 de octubre de 2020, en la sala denominada “Seminario 5” de la Escuela de Administración Regional, se reunió la Mesa de Contratación de la Central de Contratación de la FEMPCLM (en adelante, CC-FEMPCLM), constituida por Resolución del Secretario General de la FEMPCLM de 7 de agosto de 2020, en su calidad de Órgano de Contratación, con la asistencia de las personas que se indican al margen, para proceder a la calificación del contenido del SOBRE Nº 2 correspondiente al expediente de contratación de la CC-FEMPCLM nº 1/2020 para la adjudicación del ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN EN COBERTURA DE RIESGOS Y SEGUROS POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

La convocatoria de la sesión se ha realizado con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

Orden del día:

1º) Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º) Consideraciones De la Mesa de Contratación en relación con la documentación obrante en el sobre nº 2 de la oferta presentada por “WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.” en la licitación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 1/2020 CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN EN COBERTURA DE RIESGOS Y SEGUROS POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA”.

3º) Acuerdo, en su caso, de petición de informes externos.

4º) Asuntos varios.

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la 2ª Sesión.

Da comienzo la reunión tomando la palabra el Sr. Presidente de la Mesa, solicitando a la Sra. Secretaria que proceda a la lectura del acta anterior, para su aprobación, si procede. No habiendo cuestión ninguna se aprueban por unanimidad.

El Sr. Presidente de la Mesa pide a la Secretaria de la Mesa que proceda a la lectura del anuncio de licitación en el D.O.U.E., indicando que se dispone de copia por si alguno de los presentes quiere disponer de ella.

A continuación, el Sr. Presidente informa a los presentes de la admisión de las dos ofertas presentadas, una vez estudiadas las subsanaciones requeridas a los licitadores.

Se adjunta el certificado emitido por la Secretaria de la Mesa con las subsanaciones presentadas por los licitadores.

2. Consideraciones De la Mesa de Contratación en relación con la documentación obrante en el sobre nº 2 de la oferta presentada por "WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A." en la licitación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 1/2020 CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN EN COBERTURA DE RIESGOS Y SEGUROS POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA".

El Sr. Presidente de la mesa da la palabra a la Asesora Jurídica para indicar que, en la oferta presentada por Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A., se incluye un apartado denominado: "A) Universo de Entidades Destinatarias. Ámbito subjetivo" que puede colisionar con el objeto del contrato, procediendo a la lectura de su contenido del siguiente tenor:

"A) Universo de Entidades Destinatarias. Ámbito subjetivo:

EELL así como sus entes dependientes, por lo que todas estas entidades, entes u organismos podrán contratar bajo el marco jurídico del Acuerdo Marco, siendo requisitos; que estén adheridos a la Central de Contratación de la FEMP y tengan adjudicado el Contrato basado en el Acuerdo Marco para la prestación del servicio de mediación de riesgos y seguros de la Central de contratación de la FEMP."

Analizado el contenido, la Mesa realiza una serie de consideraciones adjuntas a la presente Acta como Anexo, acordando solicitar un Informe Jurídico externo por si el defecto detectado fuera subsanable.

3. Acuerdo, en su caso, de petición de informes externos.

Se propone por parte del Sr. Presidente, que una vez recibido el informe solicitado, y valorado o no la posible subsanación de las discrepancias encontradas, la contratación de un técnico externo para la valoración de las ofertas presentadas, dada la dificultad de los miembros de la mesa en valorar las mismas.

4. Asuntos varios.

No hubo asuntos varios a tratar en este punto del orden del día.

Por tanto, sin más asuntos que tratar, se suspendió la sesión siendo las 12:20 horas del día del encabezamiento, de lo cual, como Secretaria doy fe.

El Sr. Presidente,



D. Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

La Sra. Secretaria,



Dña. Mª Gracia Fernández Molina.

Los Sres. y Sras. Vocales:



Dña. María Luisa Ruiz Díaz.



Dña. Ana Tejada Martínez.

Dña. María Yohana Ramírez Tardío.

